

DOCUMENTO ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OPS

De conformidad con el numeral 21 del artículo 2 del Acuerdo Superior 050 de 2015, por el cual se reglamentó el Estatuto de Contratación de la Universidad, los contratos inferiores a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes se denominan sin formalidades plenas y se diligencian en los formularios establecidos en el Sistema de Información Financiera.

Por la naturaleza del contrato y por la cuantía límite arriba mencionada, las órdenes de prestación de servicios se celebran por contratación directa y por lo tanto no se expide acto de apertura del proceso de selección.

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 8° de la Resolución 0858 de 2016, expedida por la Contraloría Departamental de Santander, por medio de la cual se establece la rendición de cuentas a través de las plataformas tecnológicas y se reglamentan los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones.



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

Proyectó: María Teresa Duarte Sierra *MD*
Jefe División de Contratación